

Fiscalizarán más a los Estados (Reforma 24/07/13)

Fiscalizarán más a los Estados (Reforma 24/07/13) Por Laura Carrillo Cd. de México México (24 julio 2013).- La Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Cámara de Diputados tendrán más participación en la conducción de las finanzas públicas estatales, según el dictamen aprobado por los Diputados el pasado 17 de julio. Un análisis del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), destaca los 20 puntos más importantes del dictamen de disciplina financiera de los Estados y municipios aprobado por los legisladores y que ahora será turnado a los Senadores. "La iniciativa propone que la Cámara de Diputados conozca y emita opiniones sobre las estrategias de ajuste de finanzas públicas de los Estados que tengan nivel elevado de deuda así como de los convenios que celebren con el Gobierno federal para obtener garantías", destaca el documento elaborado por Carlos González Barragán. Al primer trimestre de 2013, el saldo de la deuda estatal y municipal sumó 436 mil 242 millones de pesos, monto 133.9 por ciento superior al de 2007, según estadísticas de la Secretaría de Hacienda. Destacan Coahuila, con 36 mil 384 millones de pesos y un incremento de 7 mil por ciento desde 2007; Nuevo León, con 47 mil 863 millones de pesos y un aumento de 175 por ciento y, Veracruz, con un saldo de 39 mil 809 millones de pesos y una tasa de 462 por ciento. El análisis del CIEP explica que se aprobaron algunos puntos para aumentar la fiscalización de estas deudas. El dictamen establece que las auditorías locales puedan auditar fondos federales, locales y de deuda pública; y además, la ASF estará facultada para auditar a Estados y municipios, cuando éstos accedan a garantías del Gobierno federal. En el tema de las garantías federales -hoy utilizadas por los Estados para solicitar financiamiento a banca comercial y de desarrollo-, el dictamen señala que se deberán establecer límites y modalidades bajo las cuales se pueden utilizar las participaciones federales. También en este aspecto, destaca que los municipios podrán recibir garantías por parte de los gobiernos estatales para acceder a financiamiento en mejores condiciones. En el tema de registro de deudas, el dictamen estableció que se deberán inscribir y publicar todos los empréstitos y pasivos en un registro único. Actualmente, se conoce el registro que lleva la Secretaría de Hacienda pero éste no contiene préstamos de corto plazo. La iniciativa señala que las obligaciones de corto plazo deberán ser liquidadas en su totalidad a más tardar 3 meses antes del término del gobierno correspondiente. La deuda estatal y municipal deberá ser aprobada por dos terceras partes de los legisladores locales, previo análisis de la situación. Según el documento, la iniciativa busca crear un sistema de alerta sobre el manejo de la deuda subnacional y obligará a los gobiernos locales a contemplar en sus constituciones la responsabilidad en que incurren los servidores públicos que falsean o desvirtúan información con intención de engañar u ocultar la situación financiera real. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo